

ESTIMADOS AMIGOS Y JEFES DE MICRORED Y EESS; DIRECTORES EJECUTIVOS DE RED Y HOSPITALES; JEFE PNP (SANIDAD), JEFE BOMBEROS; JEFES DE PRONAA, JUNTOS, SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL DE GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL; RESPONSABLES COE, JEFES DE EQUIPOS DE BRIGADAS Y EQUIPOS EDAN:

TENGO A BIEN DE INFORMAR QUE EN LOS AMBIENTES DE LA DIRESA HUANUCO, Y PREVIA LA CONVOCATORIA DEL DR. PAVEL QUIÑONEZ BENEDETTI A SUS HOMOLOGOS DE LAS DIRESA PASCO Y UCAYALI, SE SUSCRIBIO EL CONVENIO DE INSTITUCIONALIZACION Y FUNCIONAMIENTO ENTRE LAS DIRESAS HUANUCO, PASCO Y UCAYALI PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, Y EPIDEMIAS; CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE NIVELES ADECUADOS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS Y EN EL MANEJO DE DESASTRES EN LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD, MATERIA DEL CONVENIO, MEDIANTE EL TRABAJO CONJUNTO Y LA COMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES; ASEGURANDO LA RESPUESTA FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, CASOS DE BROTES Y EPIDEMIAS.

ANTE ELLO, SOLICITO A UDS. ESTIMADOS AMIGOS Y JEFES, SOCIALIZAR CON LOS JEFES DE EESS, Y MICRORED, ESPECIALMENTE A LOS UBICADOS EN ZONAS DE FRONTERA DE HUANUCO CON PASCO Y UCAYALI, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE MAYOR JERARQUIA REGIONAL.

UN ABRAZO FUERTE; CUIDENSE MUCHO.

LUIS VILLANUEVA MORENO
COORD. REG. CPCED



A CONTINUACION, LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO SUSCRITO A LOS DIEZ DIAS DE OCTUBRE DEL 2011.



CONVENIO DE INSTITUCIONALIZACION Y FUNCIONAMIENTO ENTRE LAS DIRESAS UCAYALI, HUANUCO, Y PASCO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

I) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Perú, por sus características geográficas, climáticas y de desarrollo, está permanentemente amenazado por sucesos naturales y producidos por la actividad humana (terremotos, inundaciones, huaycos, incendios, accidentes del transporte masivo, etc.) que pueden desencadenar en desastres de considerable magnitud debido a la alta vulnerabilidad de las comunidades expuestas, con consecuencias directas sobre la vida y la salud de las personas, la economía, el ambiente, así como sobre el funcionamiento de sus servicios, especialmente el de salud.

Frente a esta situación, el Plan Nacional de Defensa Civil asigna responsabilidades precisas al Ministerio de Salud en el antes, durante y después del desastre, conducentes a evitar o mitigar los daños a los establecimientos de salud y sus ocupantes, así como asegurar la continuidad de los servicios de salud en cualquier situación, que permitan la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud que puedan presentarse.

El Ministerio de Salud, como ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, ha establecido procesos organizacionales de alcance sectorial e institucional dirigidos a la prevención y control de emergencias y desastres. (Ley N° 27657 del Ministerio de Salud).

Para el cumplimiento de estas responsabilidades y de los objetivos funcionales previstos en la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento, así como en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud cuenta con la Oficina General de Defensa Nacional encargado de conducir, regular y promover la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud en las acciones de planeamiento, preparación y movilización y desmovilización conducentes a la prevención, intervención y control de las emergencias y los desastres.

A su vez, las Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud son órganos que por delegación de la Alta Dirección ejercen autoridad de salud, encargados de lograr que se cumpla la política, misión, visión, objetivos y normas sectoriales, en su jurisdicción. El Reglamento de Organización y Funciones de estos órganos especifica objetivos funcionales en el manejo integral de los desastres, para lo cual ha previsto en su estructura orgánica un Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED).

El manejo integral, eficaz y eficiente de los desastres exige la intervención sistemática y organizada de los diversos actores de una comunidad, sea ésta local, regional o sub regional; la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud ha venido desarrollando estrategias de trabajo conjunto y complementación de capacidades dirigidas a mejorar la gestión a nivel local y regional; evidenciándose, sin embargo, que por la naturaleza del riesgo o del desastre, estas comprometen frecuentemente a más de una región, como es el caso de los sismos, el Fenómeno de El Niño, las heladas, las lluvias torrenciales, las sequías, entre otros eventos. Siendo necesario, por tanto, ampliar dichas estrategias de trabajo a nivel multi regional caracterizado por escenarios compartidos.

Finalmente Considerando los planes de respuesta de las DIRESA Ucayali, Huánuco y Pasco, aprobados mediante actos administrativos, donde se establece el sistema de referencia y contra referencia para los EESS de la Micro Red de salud de Aguaytía de la Red de Salud Aguaytía de la jurisdicción sanitaria de la DIRESA UCAYALI, de la Región Ucayali hacia los hospitales de Tingo María y el regional Hermilio Valdizán Medrano del ámbito de la DIRESA HUANUCO, de la región Huánuco. Asimismo, del Plan de Respuesta de la DIRESA HUANUCO establece el sistema de referencia y contra referencia de los EESS de las Micro Redes de salud de Puerto Inca, y Tournavista, de la jurisdicción sanitaria de la Red Leoncio Prado, hacia el hospital Regional de Pucallpa, de la jurisdicción sanitaria de la DIRESA UCAYALI de la Región Ucayali; y los EESS de la Micro Red Codo del Pozuzo de la Red Leoncio Prado de la DIRESA Huánuco de la región Huánuco, hacia el hospital de Oxapampa de la jurisdicción sanitaria de la DIRESA PASCO de la región Pasco. Del mismo modo, del Plan de Respuesta de la DIRESA PASCO, establece el sistema de referencia y contra referencia para los EESS de las Micro Redes de Salud de Yanahuanca y Huariaca de las Red de Salud Daniel A. Carrión y Pasco, hacia el hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de la jurisdicción sanitaria de la DIRESA HUANUCO de la Región Huánuco. Y, los EESS de la Micro Red Ciudad Constitución de la Red Oxapampa, de la jurisdicción sanitaria de la DIRESA PASCO, de la región Pasco, hacia el hospital Regional de Pucallpa, de la jurisdicción sanitaria de la DIRESA UCAYALI de la Región Ucayali.

Real

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





Conste por el presente documento, el *Convenio de Institucionalización y Funcionamiento del CPCED para la Prevención y Control de Emergencias y Desastres* que suscriben las Direcciones Regionales de Salud de **Ucayali**, con domicilio legal en el Jr. Agustín Cauper No. 225 – Pucallpa, representado por su Director General(e) **Dr. José Antonio Mercedes Garay**, con DNI N° 06891089, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1062-2011-GRU-P; de **Huánuco**, representado por su Director General, **Dr. Pavel Carlos Quiñonez Benedetti**, con DNI N° 22514598, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1006-2011-GRH/PR, con domicilio legal en el Jr. Mariano Dámaso Beraún N° 1017-Huanuco; de **Pasco**, representado por su Director General, **Dr. Alcedo Nimer JORGES MELGAREJO**, con DNI N° 09976487, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0869-11-G.R.PASCO/PRES, con domicilio legal en la Av. Los Incas s/n –San Juan Pampa del Distrito de Yanacancha –Cerro de Pasco; en los términos que a continuación se describen:

II) DE LA NATURALEZA

Los Centros de Prevención y Control de Emergencias y Desastres son una instancia funcional de coordinación y complementación de capacidades en la gestión de riesgos y el manejo de desastres. Que mediante convenio establecen las Direcciones Regionales de Salud de Ucayali, Huánuco, y Pasco.

III) DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Es finalidad de los Centros de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED) contribuir al logro de niveles adecuados en la gestión de riesgos y en el manejo de desastres en las Direcciones Regionales de Salud que la conforman, mediante el trabajo conjunto y la complementación de capacidades.

Son Objetivos de los CPCED de las Regiones de Ucayali, Huánuco, y Pasco:



- a. Desarrollar capacidades conjuntas en la gestión de riesgos y manejo de desastres mediante el trabajo conjunto.
- b. Asegurar la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres, casos de brotes y epidemias mediante la complementación de capacidades.

IV) DE LAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE TRABAJO

Constituyen estrategias y líneas de trabajo de los CPCED de la Regiones de Ucayali, Huánuco, y Pasco:



- a. **Trabajo Conjunto para el desarrollo de capacidades:**
 - Generación y difusión de información.
 - Desarrollo de Recursos Humanos.
 - Desarrollo de capacidades logísticas.
 - Desarrollo e implementación de procesos y herramientas técnicas.
- b. **Complementación de capacidades para la respuesta:**
 - Intervención de brigadas de respuesta inmediata.
 - Apoyo logístico.
 - Atención medica a pacientes referidos producto de las Emergencias y/o Desastres.
 - Establecer mecanismos de contrarreferencia.

V) DE LOS ORGANOS DE COORDINACIÓN

Reuniones de Gestión

Es la instancia máxima que reúne anualmente a los Directores Generales de las DIRESAS, conjuntamente con los directores y/o Coordinadores de los CPCED, hospital regional de Pucallpa; hospitales de Tingo María, y el Regional Hermilio Valdizán Medrano; y hospitales de Oxapampa y Pasco.

Son sus funciones:

- a. Firmar o modificar el convenio de institucionalización y funcionamiento entre las DIRESAS Ucayali, Huánuco, y Pasco para la Prevención y Control de Emergencias y Desastres.
- b. Aprobar los planes de trabajo entre ambas Regiones.
- c. Evaluar la ejecución de los planes de trabajo.



VI) DE LA DEMARCACION MACROREGIONAL

El presente convenio involucra a los CPCED de las jurisdicciones de las Direcciones Regionales de Salud de Ucayali, Huánuco, y Pasco, comprometiéndose a:

- a. Disponer de las condiciones básicas para el almacenamiento y administración de recursos logísticos adicionales que la OGDN establezca para el desarrollo de actividades enmarcadas en el presente convenio.
- b. Facilitar el uso de medios de comunicación para garantizar la coordinación entre el Coordinador del CPCED de las DIRESAS Ucayali, Huánuco, y Pasco.

VII) DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD

Para el cumplimiento de la finalidad y objetivos del presente Convenio, las Direcciones Regionales de Salud serán responsables prioritariamente de:

- a. Participar activamente en el análisis de la problemática inter-regional en la gestión de riesgos y el manejo de los desastres y en la formulación y aprobación de los planes de contingencia y/o respuesta.
- b. Participar activamente en la ejecución de las actividades que como responsabilidad le asigne el Plan de contingencia y/o respuesta.
- c. Facilitar la disposición y transporte de la ayuda que le sean solicitados por una de las Direcciones Regionales de Salud afectada por una emergencia o desastre, en cumplimiento de los mecanismos que para el efecto se haya establecido en el presente convenio.
- d. Cada último trimestre del año, los representantes de las DIRESA se reunirán a fin de consolidar un Plan de Trabajo Anual.
- e. Cada DIRESA programara dentro de su POI la realización de una actividad de reunión anual a fin de realizar la evaluación de la implementación del convenio.



VIII) DE LA DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del presente convenio es por un plazo indefinido desde su suscripción. No obstante el numeral anterior, de considerarlo pertinente a sus intereses, cada Dirección Regional de Salud puede decidir su separación del presente Convenio, cuya decisión tendrá efecto después de 30 días de comunicado formalmente dicha decisión.

IX) DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Lo no contemplado en el presente convenio o aquellas disposiciones que generen apreciaciones diferentes, serán resueltos de común acuerdo en base al principio de buena fe que caracteriza a cada Dirección Regional de Salud, por la Reunión Técnica previsto en el presente convenio.

Los otorgantes del presente Convenio, luego de leer el contenido del mismo, pasan a firmar en señal de conformidad.

Dado en la ciudad de Huánuco a los 10 días del mes de Octubre del 2011.

Dr. José Antonio Mercedes Garay
Director General (e)
DIRESA Ucayali

Dr. Pavel Carlos Quiñonez Benedetti
Director General
DIRESA Huánuco

Dr. Alcedo Nimer JORGES MELGAREJO
Director General
DIRESA Pasco